

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--|--------------------------|---------------------------|--|
| AÑO LII — N° 6374 EDICION DE 16 PAGINAS Aparece los días hábiles | VIERNES, MAYO 12 DE 1961 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928 |
|--|--------------------------|---------------------------|--|

| | | |
|--|---|---|
| <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p> | <p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p> | <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p> |
|--|---|---|

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

| | | |
|---|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ | 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año " | " | 2.00 |
| " atrasado de más de un año | " | 4.00 |

SUSCRIPCIONES

| | | |
|---------------------------|----|--------|
| Suscripción Mensual | \$ | 20.00 |
| " Trimestral | " | 40.00 |
| " Semestral | " | 70.00 |
| " Anual | " | 130.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).
El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).
Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

| | | |
|---|----|------|
| 1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página | \$ | 31.— |
| 2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página | " | 54.— |
| 3º) De más de media y hasta 1 página | " | 90.— |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | | |

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | |
|--|---------|------------|---------|-------|------------|-------|-----|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Posesión treintaenal y deslinde..... | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Remates de inmuebles | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Otros remates | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Edictos de minas | 180.00 | 12.00 | | | | | cm. |
| Contratos de Sociedades | 0.50 | la palabra | | 0.80 | la palabra | | |
| balances | 130.00 | 10.00 | 200.00 | 18.00 | 300.00 | 20.— | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos | 90.00 | 6.70 | 180.— | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

| | | |
|------------------------------------|--|--------------|
| M. de Econ. N° 14666 del 18/10/60. | — Acepta la renuncia interpuesta por el señor Carlos César Gómez, de Administración Gral. de Aguas. | 1450 |
| " " " " 17563 " 2/5/61. | — Aprueba certificado N° 2 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) que fuera emitido por Dirección de la Vivienda | 1450 |
| " " " " 17564 " " | — Aprueba certificado correspondiente a la obra Construcción Sala de Primeros Auxilios en Las Lajitas | 1450 al 1451 |
| " " " " 17565 " " | — Acepta la renuncia presentada por el señor Pablo Bermudez de Arquitectura de la Prov. | 1451 |
| " " " " 17566 " " | — Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público a nombre de los actuales propietarios del predio, Sres. Ricardo Osvaldo Mogaburu y Carlos Enrique Hubrich | 1451 |
| " " " " 17567 " " | — Designase en Dirección Gral. de Inmuebles, al señor Alberto Ross. | 1451 |
| " " Gob. " " 17568 " 3/5/61. | — Asciede a dos empleados de Jefatura de Policía. | 1451 |
| " " " " 17569 " " | — Designa diverso personal en Jefatura de Policía. | 1451 |
| " " " " 17570 " " | — Acepta la renuncia presentada por don Pedro Pacheco de Jefatura de Policía. | 1451 |
| " " " " 17571 " " | — Designa al señor Alfonso Eugenio Do's, en Jefatura de Policía. | 1451 al 1452 |
| " " " " 17572 " " | — Dáse de baja al señor Rubén Olver Monteros, de Dirección de Investigaciones de la Policía de Salta. | 1452 |
| " " " " 17573 " " | — Designa Encargada de la Oficina de 3ra. categoría del Registro Civil de la localidad de Río Pescado, a la Srta. Mercedes Dorila Salto. | 1452 |
| " " " " 17574 " " | — Concede un subsidio a favor del señor Rafael Quipildor | 1452 |
| " " " " 17575 " " | — Adscribe a la maestra de corte y confección de la filial de la Escuela de Manualidades de El Capón, a la Escuela Central de Manualidades. | 1452 |
| " " " " 17576 " " | — Reconoce los servicios prestados por el señor Arturo Gregorio Avila. | 1452 |
| " " " " 17577 " " | — Acepta la renuncia presentada por don Ramón Sosa, Celador de la Cárcel Penitenciaria | 1452 |
| " " " " 17578 " " | — Concede un subsidio a favor de la Escuela de Rosafio de Lerma. | 1452 |
| " " " " 17579 " " | — Concede un subsidio a favor de la Comisión de Festejos Patronales de la Quebrada de Escoipe, Chicoana | 1452 al 1453 |
| " " " " 17580 " " | — Dáse de baja al señor Pedro Burgos, de Jefatura de Policía. | 1453 |
| " " " " 17581 " " | — Designa Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Amblayo Dpto. San Carlos a la Autoridad Policial de la mencionada localidad. | 1453 |
| " " Econ. " 17782 " " | — Liquida partida a favor de la Cárcel Penitenciaria, para atender erogaciones en concepto de Caja Chica. | 1453 |

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|---|------|
| N° 8271 — Ministerio de Asunt. Soc. y Salud Pública -Lic. Públ. N° 23. | 1453 |
| N° 8270 — Ministerio de Asunt. Soc. y Salud Pública -Lic. Públ. N° 19. | 1453 |
| N° 8268 — Ministerio de Asistencia Social y S. Pública -Lic. Públ. N° 129/61. | 1453 |
| N° 8267 — Dirección de Arquitectura de la Prov. Ampliación y Refección de la Esc. Nac. N° 315. | 1453 |
| N° 8266 — Instituto Nacional de Salud Mental -Lic. Públ. N° 47/61. | 1454 |
| N° 8233 — Ferrocarril Gral. Belgrano, Licitación Pública C. C. 70/61. | 1454 |
| N° 8228 — Administración Gral. de Aguas -Ejecución de la obra N° 862. | 1454 |
| N° 8172 — I. N. T. A. —Licitación Pública N° 226 --Expte. N° 104.471/61. | 1454 |

LICITACION PRIVADA:

| | |
|---|------|
| N° 8245 — A. G. A. S. Lic. Priv. Prov. de material de perforaciones. | 1454 |
|---|------|

EDICTOS CITATORIOS

| | |
|---|------|
| N° 8269 — s/ por Daniel Zalazar. | 1454 |
| N° 8257 — s/ por Clarisa Serrey de Figueroa Campero. | 1454 |
| N° 8252 — s/ por Ciro Sergio Zapata. | 1454 |
| N° 8251 — s/ por Epifanio Salvatierra. | 1454 |
| N° 8248 — s/ por Emilio Viñuales Barrau. | 1454 |
| N° 8247 — s/ por Emilio Viñuales Barrau. | 1454 |
| N° 8204 — s./por Antonio Granero y María Rosales de Granero. | 1454 |

REMATE ADMINISTRATIVO:

| | |
|---|------|
| N° 7929 — Banco de Préstamo y Asistencia Social. | 1454 |
|---|------|

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | | |
|---------|--|------|
| Nº 8280 | — De don Fortunato Ríos. | 1454 |
| Nº 8253 | — De don Tiburcio Pacifico Medina. | 1455 |
| Nº 8229 | — De don Mariano Caro. | 1455 |
| Nº 8217 | — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre. | 1455 |
| Nº 8207 | — De don Fortunato Joaquín. | 1453 |
| Nº 8198 | — De don Julio Colque. | 1453 |
| Nº 8190 | — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez. | 1453 |
| Nº 8184 | — De don Tapia, Antonio o Antonino. | 1455 |
| Nº 8180 | — De don Zacarías y Adelaida Martín de Cardozo. | 1455 |
| Nº 8170 | — De don Eulogio Martínez. | 1455 |
| Nº 8158 | — De doña María Toniotti de Villa. | 1455 |
| Nº 8154 | — De don Anatolio Laxi. | 1455 |
| Nº 8145 | — De don Candelario Mercedes Mendoza. | 1455 |
| Nº 8144 | — De doña Juana Aramayo de Gutiérrez. | 1455 |
| Nº 8143 | — De don Justo Mamani. | 1455 |
| Nº 8138 | — De don Mario Ernesto Correa. | 1455 |
| Nº 8136 | — De don José Durán Castro. | 1455 |
| Nº 8116 | — De don Eusebio Magin Quantay. | 1455 |
| Nº 8097 | — De doña María Elvira Verasaluce Vda. de Poma. | 1455 |
| Nº 8096 | — De Kartar o Kartara Singh. | 1455 |
| Nº 8095 | — De doña Filomena Orozco de Durand. | 1455 |
| Nº 8090 | — De don Javier Romano y de doña Marina Sánchez de Romano. | 1455 |
| Nº 8089 | — De don Gustavo Arturo Wensel y de doña Augusta Minna Wrede de Wensel. | 1455 |
| Nº 8088 | — De don Alberto Barcatt. | 1455 |
| Nº 8082 | — De don Antonio García. | 1455 |
| Nº 8063 | — De don Antonio Alroyo. | 1455 |
| Nº 8060 | — De doña Isidora Pucapuca de Gonza y de don Matiano Gonza. | 1455 |
| Nº 8059 | — De don Marcelo Francisco Bruzzo. | 1455 |
| Nº 8055 | — De don Eduardo Gallardo. | 1455 |
| Nº 8053 | — De doña Telma Rojas de Sarmiento y de don Leonardo Sarmiento. | 1456 |
| Nº 8048 | — De doña Carmen Ruíz de García o Carmen Ruíz o Carmen Ruíz Bernal o Carmen Ruíz Bernal de García o Carmen Ruíz Beranl de Pavei. | 1456 |
| Nº 8046 | — De doña Florinda o Emeteria Florinda Arana. | 1456 |
| Nº 8033 | — De don Vicente Montoya. | 1456 |
| Nº 8032 | — De doña Carmen Martínez de Giménez. | 1456 |
| Nº 8031 | — De doña Argentina Amado Jure de Nallar. | 1456 |
| Nº 8023 | — De doña Adela Salinas Padillas de Posadas. | 1456 |
| Nº 8022 | — De don Juan Alberto Frme. | 1456 |
| Nº 8000 | — De don Exequiel Viveros. | 1456 |
| Nº 7997 | — De don Julio Avalos. | 1456 |
| Nº 7992 | — De don Narciso Ahanduni. | 1456 |
| Nº 7986 | — De don Dánaso Romero. | 1456 |
| Nº 7977 | — De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle. | 1456 |
| Nº 7971 | — De doña Adelaida Tabarache de Rodríguez. | 1456 |
| Nº 7969 | — De don Julio Mamerto Riarte. | 1456 |
| Nº 7955 | — De don Víctor Humberto Caruso. | 1456 |
| Nº 7954 | — De doña Mariana Caruso de Sassarini. | 1456 |
| Nº 7953 | — De don Abraham Mare o Merhi Nallar. | 1456 |
| Nº 7934 | — De don Jorge Aré. | 1456 |

REMATES JUDICIALES:

| | | |
|---------|---|--------------|
| Nº 8283 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo - Juicio: Spezzy Uros S. R. L. vs. Sarain Enrique. | 1456 |
| Nº 8279 | — Por Julio César Herrera - Juicio: Moraga Segundo Francisco vs. Jara Isidro. | 1456 |
| Nº 8278 | — Por Julio César Herrera - Juicio: Herrera y Cia S. R. L. vs. Quiroga Hugo Demetrio. | 1456 al 1457 |
| Nº 8273 | — Por Juan Alfredo Martea ena - Juicio: José Benito Toledo vs. Carlos Pereyra Rosas. | 1457 |
| Nº 8265 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta - vs. González González Manuel. | 1457 |
| Nº 8264 | — Por José Alberto Cornejo - Juicio: Cumbre S. A. Comercial - Agentes del Trust Joyero Relojero S. A. vs. Alberto Emilio Beccari y Héctor Manuel Beccari. | 1457 |
| Nº 8263 | — Por Ricardo Gudiño - Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León. | 1457 |
| Nº 8261 | — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Domingo Varrá. | 1457 |
| Nº 8259 | — Por Adolfo A. Sylvester - Juicio: Beer Augustovcki vs. José Iriarte. | 1457 |
| Nº 8249 | — Por José Alberto Gómez Rincón - Juicio: Alejos y Cia. S. R. L. vs. Rodríguez Hnos. | 1457 |
| Nº 8244 | — Por José Alberto Cornejo - Juicio: Julio C. Huidebro Saravia vs. Luis Gazzaniga. | 1457 |
| Nº 8243 | — Por José Alberto Cornejo - Juicio: Mario Roberto Antiñolo y Jorge Reznic vs. Ramona S. de Coraita. | 1457 |
| Nº 8242 | — Por Julio César Herrera - Juicio: Saravia María Clementina vs. Ramos Alemán Rubén. | 1457 |
| Nº 8241 | — Por Julio César Herrera - Juicio: Ramón Norberto vs. José Rojas. | 1458 |
| Nº 8240 | — Por Julio César Herrera - Juicio: Mamani Mario vs. López Angei. | 1458 |
| Nº 8224 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo - Juicio: Compañía Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano. | 1458 |
| Nº 8189 | — Por Julio César Herrera - Juicio: Compañía Mercantil Agrícola e Industrial vs. Cantero Juan. | 1458 |
| Nº 8182 | — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Luis Ciota vs. Nasri Naim. | 1458 |
| Nº 8161 | — Por Ricardo Alfredo Odorisio - Juicio: Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde. | 1458 |
| Nº 8149 | — Por: José Alberto Cornejo - Juicio: Mario Roberto Antiñolo y Jorge Reznic vs. Ramona Spaventa de Coraita. | 1458 |
| Nº 8133 | — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera. | 1458 |
| Nº 8079 | — Por: Arturo Salvatierra - Juicio: Tinté Carlos vs. Serafina Tejerina de Abaán e Hijos. | 1458 al 1459 |
| Nº 8077 | — Por José Alberto Gómez Rincón - Juicio: I. Gareca y Cia vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda. | 1459 |
| Nº 7939 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo - Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez. | 1459 |
| Nº 7936 | — Por Martín Leguizamón - Juicio: Martín Saravia vs. Emilio Novo. | 1459 |

CITACIONES A JUICIO:

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 8254 | — Laudio Lee Megason vs. Arauca Valeria Palfi de Megason. | 1459 |
| Nº 8215 | — Juncosa Francisco Enrique vs. Pardo José A. | 1459 |
| Nº 8205 | — Gonza Saturnino y López de Gonza Justina, solicitan adopción del menor Juan Carlos Dominguez. | 1459 |
| Nº 8200 | — Tapia Juana Carrizo de adopción del menor Miguel Angel Ozuna. | 1459 |
| Nº 8147 | — Celia Sales de García vs. Ernesto Gansslen. | 1459 |

| | |
|--|------|
| Nº 8142 — Juicio Domitilo Huerga. | 1459 |
| Nº 8115 — Cortes Losada, María Eugenia Peñalba de vs. Cortes Losada, Julio Alfredo. | 1459 |
| Nº 8062 — Nelly Córdoba vs. Luis F. Lajad. | 1459 |
| Nº 8050 — Garay Enrique Rolando vs. Garay Alicia Armandina Barraza de. | 1459 |

POSESION TREINTAÑAL:

| | |
|--|------|
| Nº 8002 — Lorenza Burgos de Aquino. | 1459 |
|--|------|

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

| | |
|---|--------------|
| Nº 8277 — Dr. Roberto Escudero vs. Francisco o Francisco Antonio Caluiolo. | 1459 |
| Nº 8275 — Armando Oscar González vs. Héctor Campos. | 1459 al 1460 |
| Nº 8258 — Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. | 1460 |
| Nº 8255 — Garovaglio y Zorraquín Ltda. S. A. vs. Moncau Antonio Gerardo. | 1460 |
| Nº 8237 — Carlos Ferraris vs. María Mercedes Pérez. | 1460 |
| Nº 8236 — Lerma S. R. L. vs. Pastor Salinas. | 1460 |

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

| | |
|--|------|
| Nº 8250 — Bonillo y Miranda S. R. L. | 1460 |
| Nº 8281 — Lara, Giner y Compañía S. R. L. | 1460 |
| Nº 8274 — Acegoñar S. R. L. | 1461 |

VENTA DE NEGOCIO:

| | |
|---|------|
| Nº 8238 — Abud J. Abraham a favor de Timoteo Pescador López. | 1461 |
|---|------|

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD:

| | |
|--|--------------|
| Nº 8272 — Laureano Martín y Cia. Sucesores de Francisco Martín Soc. Colect. | 1461 al 1462 |
|--|--------------|

TRANSFERENCIA DE CUOTA SOCIAL:

| | |
|---|------|
| Nº 8282 — Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro S. R. L. | 1462 |
|---|------|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|--|------|
| Nº 8260 — Costa del Bermejo Inmob. Ind. y Financ. Soc. Anón., para el día 20 del cte. | 1462 |
| Nº 8210 — Lanera Algodonera Comercial Industrial Soc. Anón. para el día 20 del cte. | 1462 |

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1462

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

1462

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 14666—E.
SALTA, 18 de Octubre de 1960.
Expediente Nº 2657/1960.

VISTO la Resolución nº 1020 de fecha 1º del corriente mes dictado por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, la que relaciona con la renuncia del señor Carlos César Gómez;

Por ello y atento lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial 4º del Departamento de Estudios y Proyectos señor Carlos César Gómez, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, a partir de la fecha que deje de prestar servicio.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17563—E.
SALTA, 2 de Mayo de 1961.
Expediente Nº 655—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección

de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio Nº 2 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 114.852,73 %;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) que fuera emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por \$ 114.852,73 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 114.852,73 % (Ciento Catorce Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos con 73/100 Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales— Ins. tituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17564—E.
SALTA, 2 de Mayo de 1961.
Expediente Nº 927—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 — Adicional— correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios — Las Lajitas" que la misma emitiera a favor de los contratistas Mauricio Freiberger y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 131.687,58 %;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 Adicional— correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Las Lajitas" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberger y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 131.687,58 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 131.687,58 (Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Ocho y Siete Pesos con 58/100 Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 20— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la liquidación dipuesta pre-

complemente. Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 13.133.75 %, en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depositos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17565—E.

SALTA, 2 de Mayo de 1961.

Expediente N° 1101/1961.

VISTO la renuncia interpuesta, por el Auxiliar Principal de Dirección de Arquitectura de la Provincia, Dn. Pablo Bermudez.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Principal de Dirección de Arquitectura, Dn. Pablo Bermudez, a partir del día 1º de Mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17566—E.

SALTA, 2 de Mayo de 1961.

Expediente N° 475/1961.

VISTO este expediente por intermedio del cual los señores Ricardo Osvaldo Mogaburu y Carlos Enrique Hubrich solicitan transferencia de reconocimiento de concesión de agua pública reconocida mediante Decreto n° 8929 de fecha 19 de octubre de 1951, para el inmueble denominado "Río de Las Piedras", Catastro N° 419, ubicado en el Dpto. de Metán, en el carácter de nuevos propietarios del referido inmueble, que tiene una superficie bajo riego de 166 Has. y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el H. Consejo Gral. de Administración General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución n° 180 de fecha 28 de Enero p.pdo.:

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público ya establecidos mediante Decreto N° 8929 de fecha 19 de octubre de 1951 a nombre de los actuales propietarios del predio, señores Ricardo Osvaldo Mogaburu y Carlos Enrique Hubrich, para irrigar con carácter "Permanente y a Perpetuidad", una superficie de ciento sesenta seis hectáreas del inmueble denominado "Río de Las Piedras", Catastro N° 419, ubicado en el Departamento de Metán, con una dotación de Ochenta y siete litros quince centilitros por segundo a derivar del Río de Las Piedras (márgen derecha). En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no te-

nerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente Decreto, la cantidad indicada queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas

Art. 3º — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17567—E.

SALTA, 3 de Mayo de 1961.

Expediente N° 1143/61.

Atento las necesidades del servicio

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en Dirección General de Inmuebles, en el cargo de Oficial 6º, mientras dure la licencia extraordinaria concedida al señor Julio César Belmont, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, al señor Alberto Ross.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17568—G.

SALTA, 3 de Mayo de 1961.

Expediente N° 5920/61.

VISTO las notas n°s. 440 y 454 de fechas 17 y 20 de abril del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Aciéndese a partir del día 16 de abril del presente año en la Policía de la Provincia al personal que a continuación se detalla:

a) Al cargo de Auxiliar 6º—Oficial Sub-Inspector (P.687), en reemplazo de don Roldando Sanchez, al actual Ayudante Mayor Oficial Ayudante (F.1762/P.845) don Ernesto Calderon, que revista en el Destacamento Policial El Tunai.

b) Al cargo de Auxiliar 6º— Operario de Ma. (P.301), en reemplazo de don Oscar Barbarán, al actual Auxiliar 7º— Operario de 2da. (F.1847/P.307) don Candido Antonio Mendoza, del Personal de Intendencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17569—G.

SALTA, 3 de Mayo de 1961.

Expediente N° 5970/61.

VISTO las notas n°s. 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 485, 486 y 487 de fecha 24 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en la Policía de Salta, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

a) al señor Candido Lezcano (M.I. N° 7.493.447 C. 1930 D.M. 67) en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P.1710), en reemplazo de doña Teodolinda Aydee Matorras de Porcel;

b) al señor Francisco Ramon Riquelme (M.I. N° 7.433.194 C. 1932 D.M. 39) en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P.1701), en reemplazo de don Kanyo Brahim;

c) al señor Albino Flores (M.I. N° 7.236.517 C. 1937 D.M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P.1696), en reemplazo de don Maiccio Crisólogo Teseyra;

d) al señor Domingo Ernesto Goréna M.I. N° 7.248.219 C. 1938 D.M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P.1674), en reemplazo de don Luis Santillan;

e) al señor Antonio Flores (M.I. N° 7.245.707 C. 1937 D.M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P.1671), en reemplazo de don Adolfo Damián Albornoz;

f) al señor Segundo Ramon Guerra (M.I. N° 7.250.197 C. 1938 D.M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P.1634), en reemplazo de don Luis Arcangel Vera;

g) al señor Marcelo A. Gomez (M.I. N° 7.241.426 C. 1936 D.M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P.1494), en reemplazo de don Juan Reyna;

h) al señor Vicente Arsenio Garcia (M.I. N° 3.884.772 C. 1909 D.M. 62) en el cargo de Auxiliar 6º —Cabo (P.996), en reemplazo de don Carlos Dagum, para desempeñarse como encargado del Destacamento Policial de "Osma";

i) al señor German Avalos (M.I. N° 7.249.621 C. 1939 D.M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P.1842), en reemplazo de don Federico Chocobar;

j) al señor Ciriaco Flores (M.I. N° 7.252.219 C. 1939 D.M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P.1854), en reemplazo de doña Arcelia del Carmen Villagra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17570—G.

SALTA, 3 de Mayo de 1961.

Expediente N° 6017/61.

VISTO la nota n° 489 de fecha 26 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor—Agente (F.915/P.1777), de la Sección Primera de la Policía de Salta, don Pedro Pacheco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17571—G.

SALTA, 3 de Mayo de 1961.

Expediente N° 5972/61.

VISTO la nota n° 484 de fecha 24 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase al señor Alfonso Eugenio Dols (M.I. N° 3.923.880 C. 1900) en el cargo de Auxiliar Principal— Sub-Comisario (P.

417), en reemplazo de don Robustiano Armella, en la Policía de Salta, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17572—G.

SALTA, 3 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 6021/61.

VISTO las notas n.ºs. 495, 497 y 498 de fechas 26 y 27 de abril del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º— Dáse de baja a partir del día 17 de abril del año en curso, al Auxiliar 6º—Oficial Sub-Inspector (F.86/P.678) de Dirección de Investigaciones de la Policía de Salta, don Ruben Olver Monteros, en razón de hallarse procesado por el delito de "Malversación de caudales públicos".

Art. 2º — Dáse de baja desde el día 1º de marzo del año en curso, al Ayudante Mayor—Agente (F.3609/P.593) de la Policía de Salta, don Eduardo del Carmen del Valle, por infracción al Art. 1162 Inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Dáse de baja desde el día 20 de abril del año en curso, al Auxiliar 4º—Sargento (F.1366/P.907) de la Policía de Salta, don Ramón Agustín Moya, por infracción al Art. 1162 Inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17573—G.

SALTA, 3 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 5990/61.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en notas n.ºs. 125 y 126 de fechas 25 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Encargada de la Oficina de 3ra. categoría del Registro Civil de la localidad de Río Pescado (Dpto. Orán) a la señorita Mercedes Dorila Salto — L.C. Nº 1.553.703 — C. 1939, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio y adscribesela a la Oficina de Registro Civil de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán).

Art. 2º — Designase Encargada de la Oficina de 3ra. categoría del Registro Civil de la localidad de Vaqueros (Dpto. La Caldera) a la señorita Dora Elina Barroso, L.C. Nº 3.634.397 C. 1937, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 3º — Las empleadas designadas precedentemente deben cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto n.º 9785— del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto N.º 10.113 —del 10—XII—59.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17574—G.

SALTA, 3 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 5826/61.

El señor Rafael Quipildor solicita un subsidio de \$ 1.227— $\frac{7}{100}$ para sufragar el gasto que de-

mande el viaje que debe realizar a la Capital Federal, a los efectos de traer a una hija enferma y en razón de carecer de los medios necesarios y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de éstos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Mil Doscientos Veintisiete Pesos Moneda Nacional (\$ 1.227— $\frac{7}{100}$) a favor del señor Rafael Quipildor por el concepto antes expresado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Mil Doscientos Veintisiete Pesos Moneda Nacional (\$ 1.227— $\frac{7}{100}$) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden del señor Rafael Quipildor.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 92, del presupuesto vigente ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17575—G.

SALTA, 3 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 5953/61.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta en nota n.º 640 de fecha 24 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la (Ayudante Mayor) maestra de corte y confección de la filial de la Escuela de Manualidades de la localidad de El Galpón, señora Carmen Navarro de Lopez, a la Escuela Central de Manualidades a partir de la fecha que se haga cargo de su función y hasta la finalización del actual período lectivo.

Art. 2º — Designase interinamente (Ayudante Mayor) maestra de cocina en la filial de Escuela de Manualidades de la localidad de "Tartagal" a la señora Celia Marina Varela de Chocobar — L.C. Nº 1.058.623, a partir de la fecha que se haga cargo de su función y hasta la finalización del actual período lectivo.

Art. 3º — La empleada designada precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto n.º 9785— del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto n.º 10.113 del 10—XII—59.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17576—G.

SALTA, 3 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 5974/61.

VISTO la nota n.º 474 de fecha 24 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Arturo Gregorio Avila, como

Ayudante Mayor—Agente de la Policía de Salta, con el 50%, desde el 16 de marzo al 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17577—G.

SALTA, 3 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 6000/61.

VISTO la nota n.º 400 — "S" de fecha 25 de abril del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de abril del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor—Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, don Ramon Sosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17578—G.

SALTA, 3 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 5802/61.

En las presentes actuaciones se gestiona el otorgamiento de un subsidio en la suma de \$ 5.000— $\frac{7}{100}$, a favor de la Escuela "Francisco de Gurruchaga" de la localidad de Rosario de Lerma con motivo de los gastos ocasionados en homenaje al fundador de la Marina de Guerra y del que participaron los Cadetes Navales que visitaron esta provincia y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000— $\frac{7}{100}$) a favor de la Escuela de Rosario de Lerma por el concepto antes expresado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000— $\frac{7}{100}$) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la señorita Elena P. Russo, Directora de la Escuela de Rosario de Lerma "Francisco de Gurruchaga".

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otro Gastos— Principal a)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos n.º 92— del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17579—G.

SALTA, 3 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 1127/61.

La Comisión de Festejos Patronales de la Quebrada de Escoipe—Chicoana, solicita un subsidio para sufragar en parte los gastos que ocasionen dichos festejos y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un Subsidio en la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000— $\frac{7}{100}$) a favor de la Comisión de Feste-

las Patronales de la Quebrada de Escoipe—Chicoana por el concepto antes expresado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.—) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Mario Abraham, Presidente de la Comisión de Festejos Patronales de la Quebrada de Escoipe—Chicoana.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— ítem 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos nº 47— del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17580—G.

SALTA, 3 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 5975/61.

VISTO la nota nº 473 de fecha 24 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 1º de mayo del año en curso, al Ayudante Mayor—Agente (F.2167/P.1240) de la Policía de Salta don Pedro Burgos, por infracción al Art. 1162 Inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17581—G.

SALTA, 3 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 5980/61.

VISTO la nota nº 122—M—15 de fecha 25 de abril del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil, solicitando se designe Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad Amblayo, Dpto. San Carlos, a la Autoridad Policial de la citada localidad, en razón de haber solicitado licencia reglamentaria el titular del cargo señor Antonio Tapia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad Amblayo, departamento San Carlos, a la Autoridad Policial de la mencionada localidad y mientras dure la licencia del titular, señor Antonio Tapia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17582—E.

SALTA, 3 de Mayo de 1961.

Expediente Nº 1166/61.

VISTO estas actuaciones por las que la Dirección de la Cárcel de Encausados de Metán solicita la liquidación de la suma de \$ 100.000, — para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica" y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Cárcel de Encausados de Metán, la suma de \$ 100.000,— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar Fondos Caja Chica—Decreto nº 8450/1954—Cárcel de Encausados de Metán" — Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8271 — PROVINCIA DE SALTA —
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SECCION LICITACIONES
OFICINA DE COMPRAS
AVENIDA BELGRANO ESQ. BOLIVAR
LICITACION PUBLICA Nº 23

Llámanse a Licitación Pública para el día 31 de mayo de 1961 a horas 10 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de 1 Rural doble tracción; 2 Rurales tracción simple y 1 Camioneta Pick-up, tracción simple p/1000 Kilos, con destino: Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio.—

Lista y Pliegos de Condiciones, retirar en la Sección Licitaciones de Oficina de Compras calle Av. Belgrano esq. Bolívar—Salta—Teléfono 4796—Salta y en la Representación Legal de la Provincia de Salta—Belgrano 1915 5º Piso "A"—Capital Federal.—

DIRECCION DE ADMINISTRACION

HORACIO S. VILTE

Jefe de Compras

M.A.S. y S.P.

e) 12—5—61

Nº 8270 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Oficina de Compras: Buenos Aires 177
Provincia de Salta — Sección Licitaciones
— Licitación Pública Nº 19. —

—Llámanse a Licitación Pública, para el día 23 de Mayo de 1961 a horas 10, ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de: Ropa y Uniforme, con destino: Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Lista y Pliego de Condiciones, retirar en Sección Licitaciones, de Oficina de Compras, calle Buenos Aires 177 (Planta Alta) Teléfono 4796 Salta y en la Representación Legal de la Provincia de Salta Belgrano 1915 5º Piso Dpto. "A" — Capital Federal.

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

HORACIO S. VILTE, Jefe de Compras M. A. S. y S. P.

e) 12/5/61

Nº 8268 — REPUBLICA ARGENTINA
— PODER EJECUTIVO NACIONAL —
Ministerio de Asistencia Social y S. Pública
—Expediente Nº 18.538/61.

—Llámanse a Licitación Pública Nº 129/61, para el día 6 del mes de Junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.

—La apertura de las propuestas tendrá lugar

en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 - 8º Piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

— Las necesidades se refieren a: telas varias, frazadas y colchones para cunas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1961.

El Director Gral. de Administración.

PEDRO D. E. RIZZO — Jefe — Departamento de Contrataciones — Dirección General de Administración.

e) 12 al 26/5/61.

Nº 8267 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

— Dirección de Arquitectura de la Provincia —

Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de Precios Unitarios/Ajuste Alzado y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de la obra: "Ampliación y Refección de la Escuela Nacional Nº 315 de Orán" y cuyo Presupuesto Oficial ascende a la cantidad de \$1.171.756.—m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1961 o día siguiente si este fuera feriado, a las 11 horas en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500 m/n. el ejemplar.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ - Director.

PEDRO ANDRES ARRANZ - Secretario.

e) 12 al 26/5/61

Nº 8266 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL.

Expediente Nº 2.911/61.

Llámanse a Licitación Pública Nº 47/61, para el día 31 de mayo de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1960/61.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vientes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. El Director Administrativo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1961.

e) 12 al 26/5/61

Nº 8233 — E. F. E. A. — Ferrocarril General Belgrano — Al. C. P. 16/61.

—Adquisición de Maderas Aserradas Postes y Varillas para Alambrado. Licitación Pública O. C. 70/61 Ax. 3 Fecha de apertura 29/5/61 a las 13 horas, en Oficina Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4 Capital.

Valor del Pliego: \$ 30.— m/n. Consulta y retiro de pliegos: Of. Licitaciones Avda. Maipú Nº 4 Capital y Almacenes Taffi Viejo. Provincia de Tucumán.

LA ADMINISTRACION

e) 8 al 12/5/61

Nº 8228 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.— Convócase a Licitación Pública para el día 14 de junio próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 862: Ampliación y Reacondicionamiento Red de Aguas Corrientes en el Barrio "San Martín" de la Ciudad de Metán, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 3.581.439.71 m/n. (Tres Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos con 71/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) ó retirados del Dpto. Contable de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional).

La Administración General

SALTA, Mayo de 1961.

e) 4/5 al 24/5/61.

Nº 8172 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA — INTA — DIRECCION DE ADMINISTRACION — LICITACION PUBLICA Nº 226 — EXPEDIENTE Nº 104.471/61.

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de mayo de 1961, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3. Conexión-Cisterna y Red Distribución de Agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta (Cerrillos), Provincia de Salta.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m\$N. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m\$N. 23.290.10.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
DIRIACO JUAN SARNELLI, Cont. Públ. Nac.
Director de Administración.

e) 25.4 al 16.5-61.

LICITACION PRIVADA

Nº 8245 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta
CONVOCASE a licitación privada para el día 23 de Mayo corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de material de perforaciones con destino al Dpto. de Construcciones (Div. Perforaciones) y cuyo presupuesto aproximado asciende a la suma de \$ 280.000.00 % (Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. Contable (Sección Compras) de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Mayo de 1961.

e) 9 al 15-5-61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3269 — Ref.: Expte. Nº 4379/49 s. r. p. 4/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Daniel Zalazar tiene solicitado reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.072 l/segundo, a derivar del río Chuscu (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.1375 Ha. del inmueble denominado "Parcela 7 de la Manzana 68", catastro Nº 337, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad tendrá derecho a un turno de 1 1/2 en un ciclo de 25 días (1 1/2 hs. c/25 días) con todo el caudal de la acequia Nº 1, zona Sud esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa del Pueblo.

SALTA - Administración General de Aguas
S/C de acuerdo Art. 4º Inc. I - Decreto 8911/57.
FERNANDO ZILVETI ARCE - Egdo. Reg. Aguas - A.G.A.S.

e) 12 al 26/5/61

Nº 8257 REF: Expte. Nº 5707/F/60 s.desm.p. 4/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que CLARISA SERREY DE FIGUEROA CAMPERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, con una superficie bajo riego de 215 Has. del inmueble denominado "LA RAMADA", catastro Nº 372, ubicado en Campo Santo, Departamento de General Guemes, con un caudal equivalente al 47,5% (ó sea la mitad del caudal que le corresponde al predio de origen 95% Fca. La Ramada y Florida Grande), de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro (márgen izquierda) a derivar de la hijuela "La Ramada";

también se solicita riego por medio del acueducto denominado "El Carmen", con un caudal equivalente al 32,6% de media porción, con un turno de 18 horas semanales ó sea 7½ días mensuales y con carácter Permanente y a Perpetuidad.— En época de abundancia de agua se fija como dotación máxima la de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.—
Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

e) 10 al 23-5-61

Nº 8252 REF: Expte. Nº 3446/50 s.r.p. 4/3.
— Publicación sin cargo en Boletín Oficial —
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CIRO SERGIO ZAPATA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,262 l/segundo, a derivar del río Angastaco (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Ha. del inmueble catastro Nº 400, ubicado en Angastaco, Departamento de San Carlos. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 28 minutos en un ciclo de 14 días con todo el caudal de la acequia Del Molino.—

Salta, Administración Gral. de Aguas
Sin Cargo Artículo 4º Inc. I Decreto 8911/57
FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23-5-61

Nº 8251 REF: Expte. Nº 14369/48 s.r.p. 4/3.
— Publicación sin cargo en Boletín Oficial —
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EPIFANIO SALVATIERRA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del río La Viña (márgen izquierda), por la hijuela La Costa, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. del inmueble denominado "FINCA EL DESMONTE", catastro Nº 474, ubicado en el Departamento de La Viña. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 48 horas cada 40 días con todo el caudal de la hijuela mencionada.

Salta, Administración Gral. de Aguas
Sin Cargo Artículo 4º Inc. I Decreto 8911/57
FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23-5-61

Nº 8248 REF: Expts. Nº 12434/48 s.t.p. 4/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VINALES BARRAU tiene solicitada la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 1855 del 29/9/52, para irrigar con una dotación de 15,75 l/segundo, a derivar del Arroyo Tilián (márgen izquierda), por la acequia de su propiedad, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 30 Has. del inmueble "Tilián", catastros Nos. 471-58-57-132, ubicado en el Departamento de Chicoana. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 140 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Tilián.—

Salta, Administración Gral. de Aguas
FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23-5-61

Nº 8247 REF: Expte. Nº 12433/48 s.t.p. 4/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VINALES BARRAU tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 1836 del 29/9/52,

para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo a derivar del Arroyo Chivilme (márgen derecha), por la acequia de su propiedad, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 5 Has. del inmueble "Chivilme" catastros Nos. 36 y 38, ubicado en el Departamento de Chicoana.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 75 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Chivilme.

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23-5-61

Nº 8204 — REF: Exp. Nº 1684/51 s.o.p. 4/3
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO GRANERO Y MARIA ROSALES DE GRANERO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6,82 l/segundo, a derivar del Arroyo Capiazuti (márgen derecha) por una acequia propia, sin nombre, carácter TERMINAL-EVENTUAL, una superficie de 13 Has del inmueble EL TUCAN comprendido por los Lotes Nros. 165, 166-167 y 168, catastros Nros 4706 2584 y 2563; ubicado en el Departamento de San Martín.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA

e) 2 al 15-5-61

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7930 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

6 y 7 de abril de 1961 de horas 18.30
"POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de enero de 1961.

"EXHIBICION: 3, 4 y 5 de abril de 1961 de 18,30 a 20 horas.

"Se rematan: Heladeras eléctricas, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

e) 27 al 29.3.61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8280 — EDICTO SUCESORIO:

—Apdo. Alberto Flores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — Distrito Judicial del Sud—Metán, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de FORTUNATO RIOS.

METAN, Abril 25 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 12/5 al 27/6/61

Nº 8253 — SUCESORIO — Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don TIBURCIO PACIFICO MEDINA.—

Metán Mayo 5 de 1961.—
JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria

e) 10-5 al 23-5-61

Nº 8220 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Mariano Caro, para que hagan valer sus derechos en forma de ley.— Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días.— Salta, Abril de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 4/5 al 16/6/61.

Nº 8217 — SUCESORIO:— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isolina Avalos de Aguirre y Pablo Aguirre, con el apercibimiento de ley.— Salta, Abril 12 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8207 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Gregorio Kind, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fortunato Joaquín.— Metán, Febrero 24 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8198 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Colque.— Salta, Abril 26 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 28/4 al 13/6/61.

Nº 8190— El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO GELARDO SANCHEZ ó OCTAVIO SANCHEZ.— Metán, 20 de Marzo de 1961.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 27—4 al 12—6—61

Nº 8184 — EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, de esta ciudad, en los autos "Tapia, Antonio ó Antonino — Sucesorio — Expediente Nº 22.637/61", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la mencionada sucesión, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría. Salta, Abril 25 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8180 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo, por el término de 30 días.

Secretaría. Salta, Abril 5 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de don Eulogio Martínez, por treinta días para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo.

Salta, Abril 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 25/4 al 8.6.61.

Nº 8158 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TONIOTTI de VILLA, para que hagan valer sus derechos en el juicio, lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Abril 18 de 1961
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 24/4 al 7/6/61.

Nº 8154 — El Dr. Ernesto Samán Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Aníbal Laxi, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA. Salta, Abril 20 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.
e) 24/4 al 7/6/61

Nº 8148 SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Candelario Mercedes Mandoza. Salta, 19 de Abril 1961. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 21-4 al 6-6-61

Nº 8144 —SUCESORIO—

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primer Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Aramayo de Gutierrez. Salta, 19 de Abril de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado 1a. Nominación
e) 21—4 al 6—6—61

Nº 8143 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO MAMÁN.

SALTA, 17 de Abril de 1961.

Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 21—4 al 6—6—61

Nº 8138 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Ernesto Correa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días.— Salta, 18 de Abril de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 20—4 al 5/6/61

Nº 8136 — SUCESORIO:— El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Durán Castro, bajo apercibimiento de ley. Edictos en: "Boletín Oficial y Foro Salteño". Salta, Abril de 1961.—

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 20—4 al 5—6—61

Nº 8116 — EDICTO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Eusebio Magin Guantay, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte Nº 49.023/60.

SALTA, Abril de 1961.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8097 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vda. Frías Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión de María Elvira Verasaluze Vda. de Frías, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 11 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8096 — El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Karta o Kartar o Kartara Singh.

SALTA, Abril 18 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8095 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Filomena Orozco de Durand, por el término de 30 días.

SECRETARIA. Abril 5 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8090 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Javier Romano y de Marina Sánchez de Romano.

METAN, Marzo 17 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8089 — EDICTO SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gustavo Arturo Wenzel y Augusta Minna Wrede de Wenzel.

METAN, Abril de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8088 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez de 1a. Inst. 1ra. Nom. en C. y C. de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Baracatt.

SALTA, Abril 10 de 1961.
Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8082 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio García, San Ramón de la Nueva Orán, Abril 13 de 1961

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8063 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia y primera nominación civil y comercial, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Arroyo, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA. Abril 13 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 17/4 al 31—5—61

Nº 8060 — SUCESORIO:

—El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora Pucapuca de Gonza y Mariano Gonza, con el apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 31—5—61

Nº 8059 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4a. Nom. en lo C. y C. Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Francisco Bruzzo a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 7 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 31—5—61

Nº 8055 — El Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza a herederos y acreedores del señor EDUARDO GALLARDO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 5 de 1961.
Secretario.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 18/4 al 26/5/61

Nº 8053 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telma Rojas de Sarmiento y Leonardo Sarmiento.

METAN, Marzo 15 de 1961
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 18/4 al 26/5/61

Nº 8048 — EDICTO CITATORIO:

--El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de Carmen Ruiz de García ó Carmen Ruiz ó Carmen Ruiz Bernal ó Carmen Ruiz Bernal de Pavel.
S. R. de la N. ORAN, Marzo 21 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 13/4 al 26/5/61

Nº 8046 SUCESORIO.— El Señor Juez de 3º. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Emeteria Florinda Arana.— Salta, 7 de Abril de 1961.— Agustín Escalada Yriondo, Escribano— Secretario.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 12—4. al 24—5—61.—

Nº 8033 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE MONTROYA por el término de 30 días.
SECRETARIA, Marzo 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8032. — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. —Diario Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 4 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8031 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.
S. R. de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret.
e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8023 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A. DELA SALINAS PADILLA DE POSADAS. Expediente Nº 29.183/61.

SALTA, Abril 7 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 10/4 al 23/5/61

Nº 8022 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, en los autos sucesorios de Juan Alberto Firme, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta 9 de diciembre de 1960. Dr. R. Aldo Martearena — Secretario.
Dr. R. ALDO MARTEARENA
Secretario
e) 10—4 al 23—5—61

Nº 8.000 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de EXEQUIEL VIVEROS. — Queda habilitada la feria de semana Santa.— Salta, 17 de marzo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 6—4 al 19—5—61

Nº 7997 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.
e) 6—4 al 19—5—61

Nº 7992 — EDICTO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI.
SECRETARIA, Marzo 22 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7986 — EDICTO:

—El Dr. S. ERNESTO YAZLLER, Juez de 1. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO.
S. R. de la Nueva Orán. Marzo 9 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7977 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE.
Salta, Marzo 2 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI.
Escribano Secretario
e) 4—4 al 16—5—61

Nº 7961 — SUCESORIO: Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en la Sucesión de Adelaida Tabarache de Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Salta, Diciembre 27 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/61.

Nº 7960 — EDICTO — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don Julio Mamerto Riarte, para que haga valer sus derechos.— Adolfo Domingo Torino, Juez.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3/4 al 15/5/61.

Nº 7955 — SUCESORIO:

—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR HUMBERTO CARUSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase la Feria de Semana Santa.
SALTA, Marzo 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7954 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CARUSO DE SASSARINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de semana santa.—
SALTA, Marzo 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7953 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4a. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de don ABRAHAM MARE o MERHI NALLAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria de Semana Santa
SALTA, Marzo 20 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7.934 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Aré para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de treinta días.

Habilitase la Feria de Semana Santa
Salta, Marzo 23 de 1.961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

REMATES JUDICIALES

Nº 8283 — JUDICIAL - Por: Justo C. Figueroa Cornejo.
Derechos y Acciones de la Firma "Casa Sarain S. R. L." de la Ciudad de General Güemes SIN BASE

El día martes 23 de Mayo de 1961 a horas 17 en mi Escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93 de ésta Ciudad de Salta, Remataré Sin Base los derechos y acciones que posee sobre la firma "Casa SARAIN S. R. L." el demandado Sr. Enrique Sarain cuyo contrato social se encuentra inscripto en el libro 29 de Contratos Sociales al folio 97 asiento 4.374 donde se ha tomado la correspondiente nota de este embargo ORDENA el Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos "SPEZZY HNOS. S. R. L. vs. SARAIN ENRIQUE Ejecutivo", Expte. Nº 40.636/61. En el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta de precio edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa, Martillero Público.

e) 12 al 23/5/61

Nº 8279 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial - Una Motocicleta Marca Puma - Base \$ 36.000. m/n.

El 24 de Mayo de 1961, a las 10.15 horas, en calle Güemes Nº 56 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré con la BASE de \$ 36.000 m/n., Una Motocicleta, marca Puma, modelo 4ta. Serie, de 98 cc, motor Sachs Tevel Nº 300872, chasis Nº 00632.- Puede ser revisada la misma en calle Belgrano Nº 125 Metán, ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. (Distrito Judicial del Sud), juicio: Ejecución Prendaria - Moraga, Segundo Francisco vs. Jara, Isidro - Expte. Nº 1061/61"

SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.
Julio César Herrera - Martillero Público - Salta
e) 12 al 17/5/61

Nº 8278 — Por: Julio César Herrera.
Judicial - Una Bicicleta - Base \$ 6.124.80 m/n.

El 24 de Mayo de 1961. a las 10 hs. en Güemes 56 (Metán), remataré con la BASE de \$ 6.124.80 m/n., Una Bicicleta, para dama, marca Pimpinela cuadro Nº 7464. Puede ser revisada la misma en calle Güemes 56, Metán. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. (Distrito Judicial del Sud), juicio: "Ejec. Prend. Herrera y Cía. S. R. L. vs. Quitoga, Hugo Demetrio - Expte. Nº 828/60"
SEÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cuatro días Boletín Oficial y El Intransigente.

J. C. Herrera - Martillero Público.
e) 12 al 17/5/61

Nº 8273 — Por: Juan Alfredo Martearena.
Judicial - SIN BASE

En los autos "José Benito Toledo vs. Carlos Pereyra Rosas - Ejecutivo" Expte. Nº 40665.
El día 22 de Mayo de 1961, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co.

Judicial 1a. Nominación; en mi escritorio de calle Alberdi N° 502 de esta ciudad, a horas 17 y 30. Remataré sin base "Los Derechos y Acciones" que le corresponden al heredero Carlos Pereyra Rosas en el Juicio caratulado "María Francisca Ortiz de Pereyra Rosas - Testamentario", Exp. N° 4.054/59, que se tramita en el Juzgado de 1a. Instancia, en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación.

Edictos: Por 8 días en el "Boletín Oficial y Foro Salteño". Comisión de arancel a cargo del comprador.

Juan Alfredo Marteatrena - Martillero Público Alberdi 502.

R. DOLFO JOSE URTUBEY - Abogado - Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 12 al 23/5/61.

N° 8265 Por: Miguel A. Gallo Castellanos - Judicial - Maderas de Salvador Mazza - Sin Base

El 19 de Mayo de 1961, a hs. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548. Salta, remataré Sin Base, rollos de las siguientes maderas: 40 mts. cedro; 20 de lapacho; 20 de palo blanco; 20 de curupay; 80 de quina y 25 de pacará, de propiedad del demandado y depositario judicial Sr. Manuel Gonzalez Gonzalez, de Salvador Mazza - Dto. San Martín, Fcia. Salta, donde pueden revisar los interesados. En el acto 30% de seña a cta. compra. Comisión a cargo compradores. Edictos 5 días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C y C. 4a. Nominación; en juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gonzalez Gonzalez Manuel - Ejecutivo" Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.

e) 11 al 17-5-61

N° 8264 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial - Maquina Coser - Sin Base

El Día 19 de Mayo de 1961 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes n° 169, Salta, Remataré, Sin Base, Una Máquina de coser marca "Sequenza", n° 15.806, nueva, sin uso, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alberto Emilio Beccari, domic. en 20 de Febrero n° 520 de la Ciudad de Gral. Güemes. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. - Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. - Cumbre S.A. Comercial - Agentes del Trust Joyero Relojero S.A. vs. Alberto Emilio Beccari y Hector Manuel Beccari, Expediente n° 40.275/60". - Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 11 al 17-5-61

N° 8263 - POR: - RICARDO GUDIÑO - Judicial - 1 Inmueble que consiste en 1 Fracción de Terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta - Base: \$ 100.000.-

El Día Lunes 26 de Junio de 1961, a Horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta Ciudad: REMATARE: con la Base: de \$ 100.000.-M/N, un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una Extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81.84 metros cuadrados. - Limites: Al N. con finca Pozo del Milagro, al S. con el Río Bermejo; al E. con finca Tuscal y al O. con el resto de la Finca "Algarrobal" Titulos: a folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R.I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Camín León - Ejecución Hipotecaria" - Expte. N°

40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. - Comisión de Ley a cargo del comprador. - Ricardo Gudino. - Martillero Público.

e) 11-5 al 26-6-61

N° 8261 - POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial - Inmueble - Base \$ 215.555.M/N.

El día 5 de junio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 215.555 M/N un inmueble ubicado en esta ciudad, calle 12 de Octubre N° 570, entre las d. Bartolomé Mitre y Zuviria, con todo lo edificado plantado y cercado, designado el terreno como lote D, según plano archivado con el n° 1152 en la D. de I. y tiene la siguiente extensión; partiendo del angulo Sud Oeste de la línea de edificación de la calle 12 de Octubre corre hacia el Norte 45 metros, dobla al Este 12,50 m. según títulos, 13 metros dobla al Norte 9 metros 65 centímetros, según títulos 10 metros dobla al Este, doce metros cincuenta centímetros; dobla al Sud, treinta metros sesenta y cinco centímetros, dobla al Oeste, siete metros cuarenta y cinco centímetros; dobla al Sud, tres metros. dobla al Oeste, quince metros cinco centímetros; dobla al Sud, veinte y un metros hasta en contrar la calle 12 de Octubre; dobla sobre esta hacienda el Oeste, hasta encontrar el punto de partida, tres mts, lo que hace una superficie de 766 metros 2 con 68 decímetros-2; limitando; al Norte, con Gabriel Ibañez y otros y de Juan Carrizo; Sud, calle 12 de octubre y propiedad de Juaguina Castro y Oscar Doyle; al Este, con el lote letra C de Domingo Varra y con propiedades de Oscar Doyle y de Mariano P. Lobo y Oeste con propiedades de Benita P. de Serrano, Roberto Espeche, Fanny Rodríguez, Gabriel Ibañez y otros. - Títulos-folios 373 y 197 asientos 3 y 4 R. de I. Capital, Nomenclatura Catastral, Part. 16333. Parcela 16-b, manzana 18, sección B-Circunscripción 1ª. Seña en el acto el 20% a cuenta del precio de venta. - Ordena señor Juez de 3a. Nom. en lo C. y C. en Expte. N° 22416/61 Ejecución Hipotecaria contra Domingo Varra Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador.

e) 11-5 al 2-6-61

N° 8259 - POR: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial Bicicleta de paseo para varón Sin Base

El día 29 de Mayo de 1961, a horas 17 y 30 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé Sin Base y al contado, una bicicleta de paseo para varón rodado n° 26, frenos a varilla, color azul, marca "Augusto" n° 5074, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Mossa, domiciliado en Florida n° 63 de esta Ciudad. - En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de la compra. Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio n° 5430 "Ejecución prendaria - Beer Augustovski vs. José Iriarte". - Comisión de Ley a cargo del comprador. - Publicación 3 días en Boletín Oficial y "El Intransigente", con antelación de 10 días a la fecha de la subasta.

ADOLFO A. SYLVESTER

Martillero Público

e) 10 al 12-5-61

N° 8249 Por: José Alberto Gomez Rincón JUDICIAL

El día 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en mi escritorio de la calle General Guemes 410 de esta ciudad, rematara Sin Base una maquina engrasadora para automóviles N° 0493 que se encuentra en poder del depositario judicial don Isidro Rodríguez en calle Alberdi N° 345 de la ciudad de Tartagal donde puede ser revisada por los interesados. Dispone el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 Dr. Lazcano Ubios en autos n° 5454/60. Exorto del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz de la Capital Federal, en autos Alejos y Cia. S.R.L. vs. Rodríguez Hnos. Ejecutivo Fúbicación edictos por 3 días en Boletín Oficial e Intransigente. Comisión y Arancel de practica.

e) 10 al 12-5-61

N° 8244 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - TRACTOR-ARADO SIN BASE

El día 16 de Mayo de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 - Salta, Remataré Sin Base, Un tractor marca "FIAT" - U-25 - Número de Serie 02226 - Motor n° 062583; Un arado de dos discos; Una rastra de diez discos y Una rastra de dientes móviles, todos estos últimos para levanta hidráulico y los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Luis Gazzaniga, domiciliado en Paso de las Cañetas, Partido de Talamayo, Departamento de Metán de esta Provincia. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - JULIO C. HUIDOBRO SARAVIA vs. LUIS GAZZANIGA, expte. n° 40.500/60". - Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 15-5-61

N° 8243 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO - JUDICIAL - VITRINAS - SIN BASE -

El día 16 de Mayo de 1961 a las 18.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes n° 169 - Salta, Remataré, Sin Base, dos vitrinas con espejos de tres estantes de 9 cajones cada una de 2 mts. por 1.80 m., cada una; dos vitrinas con espejos, tipo ropero de 3 estantes de cristal cada una de 2.20 m. por 1.20 m. una vitrina de madera con puerta de cristal, cuatro estantes, todas en buen estado, las que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Ramona S. de Coraita, domiciliada en J.B. Alberdi n° 27 Ciudad, donde pueden ser revisadas. El comprador entregará remataré SIN BASE los siguientes bienes: 1 en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - MARIO ROBERTO ANTINOLLO y JORGE REZNIC vs. RAMONA S. DE CORAITA, expte. n° 40614/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 15-5-61

N° 8242 - POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial - Tres Juegos de Living - Sin Base

El 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré, Sin Base, al mejor postor, Tres Juegos de Living Room, tapizados en brocato color gris, compuestos de un sofá y dos sillones cada juego. Bienes estos que pueden ser revisados en calle Ayacucho N° 755 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en los autos: "Preparación de Vía Ejecutiva - SARAVIA, María Clementina vs. RAMOS ALEMAN, Ruben, Expte. N° 40.159/60". - SEÑA: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. - J.C. HERRERA - Martillero Público - Urquiza N° 326 - Salta.

e) 9 al 11-5-61

N° 8241 - POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial Una Incubadora y una Sierra Sin Base

El 11 de Mayo de 1961, a horas 17, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor, Una Incubadora, marca Alfa Laval, para 280 huevos y Una Sierra sin fin, con motor eléctrico acoplado. Pueden ser revisados éstos bienes, el primero en calle Urquiza N° 326 y el segundo en Pje. Cafayate N° 710, ambos de esta ciudad. ORDENA: el Sr. Juez de Paz Let. N° 1, en los autos: Ejecutivo - RAMON, Norberto vs. José ROJAS - Expte. N° 4978/60". - SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. - Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 11-5-61

Nº 8240 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Un Camión Ford Mod. 1946 Sin Base. El 15 de Mayo de 1961, a horas 17, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor, Un Camión, marca Ford, modelo 1946, motor Nº 02114 — L 28 G, chapa Municipal de Molinos Nº 16. El citado vehiculo se encuentra en poder del depositario judicial, señor Mardonio Domingo Paz, sito es calle C. Pellegrini Nº 498 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 2da. Nominación en los autos: "Ejecutivo — MAMANI, Mario vs. LOPEZ, Angel — Expte. Nº 29.061/61". — SEÑA el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — J.C. HERRERA — Martillero Público Urquiza 326 Salta.

e) 9 al 15—5—61

Nº 8224 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — MAGNIFICO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1.725.— M/N. — El día lunes 29 de Mayo de 1961, a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.725.— m/n., el lote de terreno ubicado en esta capital, sobre la calle Acevedo y al que le corresponde el Nº 149 y entre las calles P. G. Arias y M. G. de Food, con una superficie de 285 metros cuadrados y cuyas medidas son: frente 10 metros, fondo 28 metros 50 centímetros, Nomenclatura Catastral: Parcela 9, Manzana 42 "B" Sec. "C" Catastro 9977.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "Exhorto Librado por el Juez Nacional de Paz de la Capital Federal en la Universal Compañía Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano — Cobro de Pesos". Expte. Nº 4011/60.

En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 4/5 al 24/5/61.

Nº 8189 Por: —Julio Cesar Herrera— JUDICIAL — Parte de la Finca Palmar, Palmarcito y Rosario — Base \$ 306.000 m/n.

El día 14 de Junio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Trescientos Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 306.000 M/N.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una parte integrante de la finca denominada Palmarcito y Rosario, ubicada en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta.—Corresponde esta propiedad al señor JUAN CANTERO, por títulos que se registran al folio 236, asiento 1 del Libro 20 del R.I. de Orán. LINDEROS: los que son sus títulos.—MEDIDAS: costado Norte: 540 m.; costado Este: 550 m.; costado Sud: 527 m. y costado Oeste: 430.— SUPERFICIE TOTAL: 24 hec. 3.432 m2.— Catastro Nº 466.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. es los autos: "Ordinario — Cobro de Pesos — COMPAÑIA MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL vs. CANTERO, Juan Expte. Nº 38.258/58". — SEÑA: el comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.—

e) 27—4 al 12—6—61

Nº 8182 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 25.000.— El día 17 de mayo de 1961 a horas 17, en el escritorio, Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 25.000.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden al deudor por boleta de venta inscripta a folio 88 asiento 172 del libro 10 de P. V. sobre

un lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a un pasaje sin nombre esquina San Felipe y Santiago, según plano archivado bajo Nº 112, designado como lote 1, manzana 9, Catastro Nº 17528. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: Quiebra; Luis Ciota vs. Nasri Naim.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA.

e) 26/4 al 17/5/61.

Nº 8161 — Por: RICARDO ALFREDO ODO. RISIO — JUDICIAL — INMUEBLE CON EDIFICACION EN CERRILLOS — BASE \$ 45.500.— M/N.

El día 12 de junio de 1961, a horas 18, en mi escritorio calle Alberdi Nº 323 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 45.500 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en el pueblo de Cerrillos, Dpto. de igual nombre, el que mide según títulos 270 metros de frente por 290 metros de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ameghino; Sud, propiedad de Angel Peralta; Este, calle Sarmiento y Oeste, línea de Ferrocarril. El inmueble se encuentra cercado con alambre tejido y posee casa habitación, con agua corriente. Con títulos registrado a fs. 459 Asiento 1 Libro 14 de R. I. Cerrillos, con nomenclatura catastral partida 383 Sección "B" Manzana 4 Parcela 1. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio "Ejecutivo": Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde, Expediente Nº 24.885 — 60.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Foro Salteño y un día en El Tribuno. Informes al suscrito Martillero.— RICARDO A. ODORISIO.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 24—4 al 7—6—61

Nº 8149 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VITRINAS — SIN BASE

El día 2 de mayo de 1961 a las 18 Horas. en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, Dos vitrinas con espejos de tres estantes y 9 cajones cada una de 2 mts. por 1.80 m. c/u. Dos vitrinas con espejos tipo ropero, de 3 estantes de cristal c/u., de 2.20 m. por 1.20: Una vitrina de madera con puerta de cristal, cuatro estantes, todas en buen estado, las que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Ramona Spaventa de Goraita, domiciliada en J. B. Alberdi nº 27 Ciudad, donde pueden ser revisadas. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — MARIO ROBERTO ANTIÑOLO Y JORGE REZNIC vs. RAMONA SPAVENTA DE CORAITA, expte. Nº 40.614/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 27-4-61

Nº 8133 —POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL INMUEBLE BASE— \$ 181.240.—

El día 6 de Junio de 1961, a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 181.240 m/n. el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento de esta Provincia de Salta, con frente a la calle Bernardo de Irigoyen, entre las calles Nueve de Julio y Pellegrini, con extensión de dieciséis metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Irigoyen en su lado Este, treinta y un metros cuarenta y siete centímetros en su costado Norte, colinda con

propiedad de Tomás López; cuarenta y seis metros veinte centímetros en su costado Oeste, colinda con Alberto Dúran; diez y ocho metros sesenta centímetros donde forma un martillo en contra de la propiedad, de veinte y nueve metros de Este a Oeste, por trece metros de Norte a Sud, que forma la propiedad de Sucesión Montiveros y limita: Norte, con propiedad de Tomás López; Este con propiedad de Tristán Zambrano; Oeste, propiedad de Alberto Dúran y J. Montiveros y Sud, con propiedad Sucesión Montiveros y calle Bernardo de Irigoyen.— Consta de 10 habitaciones, material de primera 2 baños y dependencias etc. — Título folio 91 asiento Libro 13 R. de I. R. de Lerma. Nomenclatura Catastral Partida 573. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera. Ejecución Hipotecaria. Exp. 22250/60. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario El Intransigente.— La casa se entregará desocupada.—

ARTURO SALVATIERRA

Martillero

e) 20—4 al 5—6—61

Nº 8079 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 2 de junio de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la base \$ 14.646.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote de terreno designado con el Nº 2 del plano archivado bajo Nº 71, en la D. de I. ubicado en el Bordo, departamento de Chicoana provincia de Salta, con extensión de 9.535 metros2. 43 dm2, limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4, y Oeste, propiedad Amado Yllescas. Título folio 21, asiento 1, libro 9. R. I. Chicoana. Nomenclatura Catastral, partida 31. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; TINTE CARLOS vs. SERAFINA TEJERINA DE ABAN e hijos. División de Condominio, Expte. Nº 19113 — 51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8077 — Por: José Alberto Gómez Rincón — JUDICIAL —

Inmueble con edificación en San Pedro de Jujuy — BASE \$ 239.666.66 m/n.

en mi Escritorio, calle Gral. Güemes 410 de —El día 30 de mayo de 1961, a horas 17, la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 239.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el que mide según títulos, 129.79 mts. de frente sobre el costado Oeste; 116,82 mts. de contrafrente sobre el costado Este; 40,27 mts. sobre el costado Norte y 21,86 mts. sobre el costado Sud. — Superficie 3.901,04 mts. cuadrado dentro de los límites siguientes: —Norte: Calle Aristóbulo del Valle; —Sud: Calle Miguel Aráoz; —Este: Ferrocarril Nacional Gral. Manuel Belgrano y —Oeste: Avda. Hipólito Yrigoyen. —El inmueble posee un amplio galpón de material y dependencias anexas edificadas también en material.— Títulos a folios 296. Asiento 383. Libro 2 del Dpto. de San Pedro de Jujuy, donde describe el inmueble como Lote 1, Manzana "P" —D— 1026.— Seña el 30% en el acto del remate; el saldo al aprobarse la subasta comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el "Boletín Oficial" de la Prov. de Salta y el "Intransigente" ambos de Salta— y "Pregón" este último de la ciudad de Jujuy.—

—Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de

la ciudad de Salta: en Autos Expte. N° 28288/60. — I. Gareca y Cia. vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda. —

— Prep. de Vía Ejecutiva (hoy Ejecutivo) JOSE A. GOMEZ RINCON — Martillero.
e) 17/4 al 2/6/61

N° 7.939 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta
BASE \$ 11.466. — 2/4.

El día viernes 12 de mayo de 1961 a hs. 18, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466. — 2/4. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gutiérrez Oeste; con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: La finca cuenta con 5 potreros cult. vados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados con alambres púas y tapiales. Construcciones: (1) Una casa de 3 habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254. (2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. (3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. (4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma Pvcia. sin turno ni caudal determinado. Catastro: de Salta. Título: Anotado al folio 376 asiento 458 del Libro "E" de Títulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Subesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expediente N° 14.721/45. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habilitase feria de Semana Santa.

Justo C. Figueroa — Martillero Público
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

N° 7936 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Casa y terreno en San Antonio de los Cobres — BASE \$ 21.533.32

El 10 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio — Ejecutivo Martín Saravia vs. Emilio Novo venderé con la base de veintidós mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal una casa y terreno ubicada en San Antonio de los Cobres de una superficie de 5.170.85 mts.2. aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, calle Alem (38.40 mts) Sur, parcela 1 "b" (37.20 mts.): calle Irigoyen (24.20 mts.): Este, calle Belgrano (58.20 mts.) y parcela 1 "b" y 2 (38.55 mts.) y Oeste calle Zavaleta (100.20 mts.). Catastro 252. Escritura N° 255 del Escribano Orozco del 22/12/59. —

Títulos al folio 100 asiento 3 Libro 1 R. L. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada Feria. —

e) 27/3 al 10/5/61

CITACIONES A JUICIO

N° 8254 — EDICTOS. — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza a la señora Arauca Va-

leria Palfi de Megason a contestar la demanda que por Divorcio le ha promovido Claudio Lee Megason, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — METAN, 2 de Mayo de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 10/5 al 8/6/61.

N° 8215 — EDICTOS: "El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio: "Juncosa Francisco Enrique vs. Pardo José A. — Ejecutivo", Expte. N° 22.608/61, cita y emplaza por veinte días a don José A. Pardo. — Salta, Abril 28 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/5 al 31/5/61.

N° 8205 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza a doña Delfina Domínguez para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: "GONZA, Saturnino y LOPEZ de GONZA, Justina — SOLICITAN ADOPCION DEL MENOR Juan Carlos Domínguez" Expte. N° 38.700/58 bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes N° 1. — Secretaria.

RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 2 al 30-5-61

N° 8200 — El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por veinte días a doña NIDIA OZUNA. Para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en los autos caratulados: "TALA, Juana Carrizo de — ADOPCION del menor Miguel Angel Ozuna", Salta, 26 de octubre de 1960.

Mario N. Zenzano
Secretario

e) 2 al 30-5-61

N° 8117 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Paz Letrado Número Tres de la Ciudad de Salta cita por veinte días al demandado ERIC GANSSLEN al juicio que por desalojo le sigue Doña Celia Salas de GARCIA, Expediente N° 5.026/60 bajo apercibimiento de designarse el Señor Defensor de Ausentes, y a la audiencia fijada para el 22 de mayo de 1961 a las 10, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos. Ricardo Guadalupe, Secretario

e) 21-4 al 19-5-61

N° 8142 — EDICTO — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por veinte días a don Domitilo Huerga para que se presente hacer valer sus derechos en el juicio: Ejecutivo honorarios Dr. Víctor Ibáñez; bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

SALTA, 18 de Abril de 1961.

Anibal Uribarri — Secretario

e) 21-4 al 19-5-61

N° 8115 — EDICTO

CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, en los autos: "Cortez Losada, María Eugenia Peñalva vs. Cortez Losada, Julio Alfredo — Ord. Divorcio" Exp. N° 24.439 cita y emplaza al demandado JULIO ALFREDO CORTEZ LOSADA por el término de veinte días, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación por veinte días diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta 24 de Marzo de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 19/4 al 17/5/61

N° 8062 — Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba contra Luis F. Lajad" se ha dispuesto

— Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba c/ Luis F. Lajad — Divorcio — Separación de bienes y tenencia de hijos" Expte. N° 25122/60 que se tramitan por ante el Juzgado de 4ta. Nominación Civil y Comercial se ha resuelto lo siguiente: "SALTA, 15 de marzo de 1961. — De acuerdo a lo solicitado y constancias de autos y rebeldía acusada téngase por decaído el derecho dejado de usar por el demandado, al no contestar el traslado conferido a fs. 5 vta. y siendo competente el Juzgado para adquirir interviniendo en la presente causa, abráse la misma a prueba por el término de cuarenta días hábiles durante las cuales las partes deberán concurrir diariamente a Secretaría a ofr providencia haciendo lugar al apercibimiento conque fuera citado téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez. — Salta, 4 de abril de 1961. Al 1º notifíquese como se pide, debiendo publicarse edictos por 20 días en los diarios propuestos a los fines del art. 90 del C. de P. C. y C. Al 2º no concurriendo a juicio del proveyente los recaudos suficientes para la medida peticionada no ha lugar.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA — Juez — Salta, Abril de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 16/5/61

N° 8050 — EDICTO CITATORIO:

— El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en Expte. N° 22.514/61, "Divorcio y Tenencia de Hijos — Garay, Enrique Rolando c/ Garay, Alicia Armandina Barraza de", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (Art. 90 Proc. C. y C.).

SALTA, Abril 10 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 13/4 al 11/5/61

POSESION TREINTAÑAL:

N° 8002 — POSESION TREINTAÑAL. — LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2º", que mide al Norte 132.10 m.; al Sud 132.10 m.; al Este 106.00 m. y al Oeste 106.00 m. Limita: Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveira Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Serano; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate. Riego: 1 hora 45 minutos del Di. que San Carlos. Catastro N° 073 de San Carlos. Cítase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 6-4 al 19-5-61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 8277 — NOTIFICASE al señor Francisco G. Francisco Antonio Caluiolo; que en el juicio Ejecutivo, que le sigue el Doctor Roberto Escudero, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 7 de diciembre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de Quinientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional.

SALTA, Abril 28 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.
e) 12 al 16-5-1961

N° 8275 — NOTIFICASE al Sr. HECTOR CAMPOS, que en el Juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva" que le sigue el Sr. Armando Oscar González por ante el Juzgado de Paz Letrado

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 3 en 8 de Marzo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.240.30.—

SALTA, Abril de 1961.
Dr. JULIO LAZCANO UBIOS — Juez de Paz Letrado.—
Gustavo A. Gudiño — Secretario.
e) 12 al 16[5]61

Nº 8258 — NOTIFICACION: El Dr. Mariano O. Rojo, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, de la Provincia de Salta, en juicio: "Ejecutivo — Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate, Expte. Nº 3147[60]", ha dictado la sentencia cuya parte resolutive dice: "Salta, 10 de abril de 1961.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado en autos, con más sus intereses y costas.— Regúlanse los honorarios del Dr. Sergio Serrano Espelta, en la suma de \$ 15.093.60 m.n. (Decreto Ley 107—G—56; Arts. 17 y 6º).— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Farat Salre Salim — Arturó Martearena — Mariano O. Rojo".— Lo que el suscripto Secretario hace a sus efectos.— Salta, 9 de Mayo de 1961.
ALDO M. BUSTOS, Secretario Tribunal del Trabajo.
e) 10 al 12[5]61.

Nº 8255 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, en el juicio Ejecutivo — Garovaglio y Zorraquín Ltda. S. A. vs. Moncau, Antonio Gerardo", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 13 de Marzo de 1961... Fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante este juicio hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado (\$ 8.246.70), sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Cristián Puló en la suma de \$ 1.652.40 Moneda Nacional.— Regístrese, notifíquese por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Abril 28 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 10 al 12[5]61.

Nº 8237 NOTIFICACION DE SENTENCIA
El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, hace saber a doña María Mercedes Perez, que en el juicio ejecutivo que le sigue don Carlos Ferraris, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: lo siguiente: Salta, 1º de Agosto de 1958.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas, hasta íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin, regulo los honorarios del Doctor Merardo Cuellar en la suma de Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional. 2º): Hacer efectivo el apercibimiento y tener, por domicilio legal de la ejecutada la Secretaría del Juzgado.— Cópiese y Notifíquese en legal forma. Fdo: José Ricardo Vidal Frias.
SALTA, Mayo 4 de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 9 al 11—5—61

Nº 8236 --- NOTIFÍCASE al Sr. PASTOR SALLINAS, que en el juicio: "PREPARACION DE VIA EJECUTIVA" que le sigue la razón de LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, en 15 de diciembre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.674.00
SALTA, abril 14 de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 9 al 12—5—61

Nº 8281 — PRIMER TESTIMONIO.— Escritura Número Doscientos Noventa y Uno.— Cesión de Cuotas Sociales.—

—En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte y un días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno, ante mí JULIO RAUL MENDIA, escribano titular del Registro número once y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: por una parte como cedente, don NICOLAS RESTON, casado en primeras nupcias con doña Mary Esther Dagum, domiciliado en la calle España número ciento cuarenta y nueve de Tartagal y por la otra como cesionario, don FRANCISCO MARTIN GINER, casado en primeras nupcias con doña Dolores Teresa Belfmejo, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número seiscientos veinte y cinco de San Ramón de la Nueva Orán, ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, de tránsito en ésta ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura número nueve de fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y uno, autorizada en esta ciudad por el suscripto escribano, de cuyo testimonio se tomó nota en el Registro Público de Comercial de la Provincia de Salta al folio doscientos diez y siete, asiento cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco del libro veinte y nueve de Contratos Sociales, juntamente con el Sr. Raúl Efraín Lara, constituyeron una sociedad que gira bajo la denominación social de "Lara, Giner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad en la calle General Gimes número seiscientos cincuenta y ocho.— El Capital social lo constituye la suma de Trescientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas diez cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que suscribieron los socios en esta proporción: —don Francisco Martín Giner, ciento cincuenta cuotas o sea Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; —don Nicolás Reston, ciento cincuenta cuotas o sea Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional y don Raúl Efraín Lara, diez cuotas o sea Diez Mil Pesos Moneda Nacional, cuyas cuotas los socios la integraron totalmente como resulta de la boleta de depósito expedida por un Banco de esta plaza. Y el señor Nicolás Reston agrega: —Que cede y transfiere sin restricción reserva ni limitación alguna libre de gravámenes, a favor del señor Francisco Martín Giner, las ciento cincuenta cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad "Lara, Giner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", estando comprendido en la cesión, los créditos, cuotas suplementarias, dividendos no liquidados, reserva de capital y legados disponibles, créditos, bienes y todo lo que le corresponde o pueda corresponderle en la citada Sociedad, por cualquier causa o título. El señor Giner toma a su cargo el pasivo que hubiera.—

PRECIO: Se realiza esta cesión por el precio total de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional cuyo importe el cedente lo recibe del cesionario en este acto en dinero efectivo y en mi presencia, doy fe, suma por la que le otorga por el presente instrumento recibo y carta de pago. En consecuencia dando por realizada esta cesión en las condiciones expresadas, cede y transfiere a favor del señor Giner; todos los derechos que tiene y le corresponde en las cuotas cedidas y se obliga a responder conforme a derecho.—

CERTIFICADOS: — Por el que incorporo a esta escritura del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles número dos mil seiscientos veinte y uno de fecha veinte y uno de abril de este año se acredita: —Que el cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes desde diez años atrás a la fecha.—
ACEPTACION: — El señor Giner manifiesta que acepta esta cesión en las condiciones

expresadas.— Presente en este acto el señor Raúl Efraín Lara, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zové Sara Frigola, domiciliado en la Avenida Belgrano número trescientos noventa, Departamento uno, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil de mi conocimiento, doy fe y manifiesta: —Que presta su expresa conformidad a la cesión realizada por su ex socio don Nicolás Reston a favor de su consocio don Francisco Martín Giner, quedando con éste último nombrado como únicos componentes de la sociedad "Lara, Giner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".— Previa lectura que les di, firman los comparecientes de conformidad por ante mí y en presencia de los testigos del acto que suscriben don Domingo Campos y don Alberto Luna, vecinos, mayores, hábiles de mi conocimiento, doy fe.— Queda redactada la presente escritura en dos sellos notariales de valor fiscal de seis pesos cada uno, numerados cero diez y siete mil trescientos cuarenta y tres y el presente que se firma cero diez y siete mil trescientos cuarenta y cuatro. Sigue a la escritura anterior que termina al folio seiscientos ochenta y dos del protocolo a mi cargo de este año. Entre líneas: El señor Giner toma a su cargo el pasivo que hubiera, Vale, NICOLAS RESTON - M. GINER - R. E. LARA Tgo.: D. Campos. Tgo.: A. Luna. Ante mí J. R. MENDIA, Escribano Hay sello CONCUERDA, con la escritura matriz de su referencia, doy fe. Para el cesionario expido este primer testimonio en los sellos números cero veinte mil quinientos noventa y tres y el presente cero veinte mil quinientos noventa y cuatro que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 12[5]61

Nº 8274 — Entre los suscriptos, por una parte, el Señor Eduardo De Athayde Moncorvo, argentino, casado, Libreta de enrolamiento Nº 7.213.867, con domicilio en la calle Los Claveles Nº 251 de esta Ciudad; y por la otra, el Señor Alfredo José Vincey, argentino, casado, Libreta de enrolamiento Nº 2.259.961, con domicilio en la calle Florida Nº 230 de esta Ciudad, y en representación de la firma ALFREDO VINCEY Y CIA., ambos mayores de edad, comerciantes, se ha celebrado el siguiente contrato de Cesión de Cuotas Sociales.

PRIMERO: — El Señor Eduardo De Athayde Moncorvo, cede y transfiere al Señor Alfredo José Vincey, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la Sociedad ACEROCAR S.R.L., así, como todos los derechos que le corresponden en la misma, todo lo cual pasa al cesionario sin reserva alguna y libre de todo gravamen.

SEGUNDO: — El precio de ésta cesión se conviene de plena conformidad en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000) importe igual a las acciones suscriptas e integradas por el cedente, que le entrega en este acto y por los cuales le otorga recibo y carta de pago.—

TERCERO: — Se conviene, que las utilidades resultantes de cierre de ejercicio económico al 30 de Abril de 1961, de ACEROCAR S.R.L., serán abonadas al cedente de acuerdo a la suma líquida que arrojen las operaciones comerciales realizadas a esta fecha.—

CUARTO: — Los demás componentes de la Sociedad, Señores, Antonio José Rodríguez, Manuel Morales Reyes y Señorita Leonor Inés Benseny, manifiestan su plena conformidad a lo dispuesto precedentemente en los apartados primero, segundo y tercero del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

—Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno.
EDUARDO DE ATHAYDE MONCORVO —
ALFREDO JOSE VINCEY — ANTONIO JOSE RODRIGUEZ — MANUEL MORALES REYES — LEONOR INES BENSENY.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 12[5]61

Nº 8250 — A los fines que hubiere lugar se comunica que por ante esta Escribanía don José Bonillo hizo cesión a don Antonio Félix Bonillo, de cuatro mil doscientas treinta y siete cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene en la Sociedad Bonillo y Miranda Sociedad de Responsabilidad Limitada, de las cuales dos mil setecientos diez y ocho cuotas corresponden a las que gozan de los beneficios de acrecencia y las mil quinientas diez y nueve restantes corresponden a las que no gozan de dicho beneficio.

FRANCISCO CABRERA, Escribano, Santiago 571. Salta.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 10 al 16/5/61.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 8233 — A los efectos de la Ley Nº 11867 y modificación se comunica al Comercio y a la industria en general que el señor Abud J. Abraham establecido con negocio de almacén en la calle Balcarce Nº 1400 de la ciudad de Salta vende al señor Timoteo Pescador López con domicilio en la calle Anzoátegui Nº 179 de la ciudad de Salta, las mercaderías y muebles útiles quedando los Deudores y Acreedores como así los demás bienes del Activo y Pasivo a cargo y de exclusiva propiedad del vendedor. Para oposiciones dirigirse al "Estudio López Cabada" 20 de Febrero 473. Salta.

e) 9 al 15-5-61

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 8272 — Los que suscriben: LAUREANO MARTIN PARDO, MARIANO SEPULVEDA, LAURA MARTIN DE SEPULVEDA, TERESA MESQUIDA DE MARTIN y MARIANO SEPULVEDA MARTIN; los cuatro primeros casados y el último soltero; todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta; el primero y la cuarta nombrada, en la calle Ameghino Nº 555 y los demás, en la misma calle Ameghino Nº 545; los tres primeros, como únicos miembros de la sociedad "Laureano Martín y Cia. Sucesores de Francisco Martín - Sociedad Colectiva", constituida por escritura de fecha 21 de noviembre de 1940, autorizada por el escribano Pedro J. Aranda e inscripta al folio 60, asiento 1340 del libro XX de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, y modificada por escritura del 30 de noviembre de 1954, autorizada por el escribano Francisco Cabrera y anotada en el mismo Registro Público al folio 388, asiento 1597 del libro 22 de Contratos Sociales; CONVIERTE lo siguiente:

PRIMERO: Transformar la mencionada sociedad colectiva "Laureano Martín y Cia. Sucesores de Francisco Martín" en una sociedad de responsabilidad limitada e incorporar a la misma, en calidad de socios a los otros firmantes señora Teresa Mesquida de Martín y señor Mariano Sepúlveda Martín; todo ello de conformidad a las bases y condiciones que se especifican en el presente instrumento y a partir del día primero de octubre del año mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y por el término de cinco años.

SEGUNDO: La sociedad girará bajo el rubro de "Laureano Martín - Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con domicilio actual en la calle Mitre Nº 1002, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de la República su objeto consistirá en la explotación del comercio y la industria en los ramos de panadería, afines y actividades conexas, sirviendo de base para ello el negocio de la misma naturaleza que la sociedad transformada por este acto tiene establecido en esta ciudad, en la misma calle Mitre Nº 1002, y que se denomina "La Unión".

TERCERO: El capital de la sociedad se fija en la suma de Dos Millones Doscientos Mil Pesos M/N, dividido en dos mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción de mil doscientas treinta y seis cuotas el señor Laureano Martín Pardo, cuatrocientas cuarenta y seis cuotas el señor Mariano Sepúlveda, trescientas setenta y ocho cuotas la señora Laura Martín de Sepúlveda, setenta y seis cuotas la señora Teresa Mesquida de Martín y setenta, cuotas el señor Mariano Sepúlveda Martín; quedando integradas las mismas en este acto y de la siguiente manera: las suscriptas por el socio Laureano Martín Pardo (1.236 cuotas), con el capital que le corresponde en la sociedad que se transforma y que asciende a la suma de un millón doscientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos con 49/100 ¢ de conformidad al balance de dicha sociedad, practicado el día 30 de setiembre del año 1960, que se agrega al presente instrumento firmado por los socios y certificado por el contador público nacional, más la suma de un mil seiscientos ocho pesos con 51/100 ¢ en dinero efectivo que se deposita en el Banco Provincial de Salta, a la orden de esta sociedad conforme a la boleta que se acompaña a los fines de su presentación al Registro Público; las 446 cuotas suscriptas por el socio Mariano Sepúlveda se integran con el capital que corresponde al mismo en la sociedad que se transforma y que importa la suma de cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos siete pesos con 78/100 ¢ de acuerdo al mismo balance, más la suma de cuatrocientos noventa y dos pesos con 22/100 ¢ en dinero efectivo, que se deposita de la misma manera que en el caso anterior; las suscriptas por la señora Laura Martín de Sepúlveda (378 cuotas) se integran con el capital de trescientos setenta y siete mil seiscientos quince pesos con 18/100 ¢ que le corresponde en la sociedad que se transforma de acuerdo al balance referido, y con la suma de trescientos ochenta y cuatro pesos con 82/100 ¢ en dinero efectivo que se deposita de la misma manera que en los casos anteriores; y las setenta y seis cuotas suscriptas por cada uno de los nuevos socios señora Teresa Mesquida de Martín y señor Mariano Sepúlveda Martín se integran con dinero efectivo, cuyo importe total de ciento cuarenta mil pesos se deposita igualmente en el Banco Provincial de Salta a la orden de esta sociedad según la referida boleta adjunta.

CUARTO: La dirección y administración de la sociedad estará exclusivamente a cargo de los socios señores Laureano Martín Pardo y Mariano Sepúlveda, como Gerentes de la misma quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa, estampando su firma particular al pie del rubro social y sobre la mención del cargo.—Será necesaria la firma conjunta de los Gerentes únicamente para la compra y venta de inmuebles, establecimientos comerciales o industriales, maquinarias y automotores, así como para constituir hipotecas, pólizas y cualquier otro derecho real; en todos los demás casos podrán actuar separada o indistintamente, ejercitando las facultades que se indican a continuación y cuya mención no deberá considerarse limitativa: comprar y vender toda clase de muebles y semovientes, mercaderías, materia prima, útiles, productos y demás elementos necesarios a los fines del debido cumplimiento del objetivo social; celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad, inclusive los de locación de servicios obras y buses, transporte, seguro, cuenta corriente mercantil y bancaria y cualquier otro, nominado o innominado; conviniendo precios formas de pago y demás condiciones; cobrar y pagar toda clase de créditos y otorgar recibos y cancelaciones; constituir a la sociedad en depositaria; transigir, novar, conceder esperas y quitas someter las cuestiones a la solución de árbitros o arbitadores o jueces peñitos; renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar; abrir cuentas de cualquier naturaleza y depositar en ellas dinero, títulos y toda otra clase de valores y extraerlos, como extraer los que se depositaran en adelante por cualquier per-

sona y los depositados con anterioridad aun a nombre de la sociedad colectiva que se transforma por este acto; contraer préstamos de dinero de terceros particulares como de las instituciones de créditos o bancarios de esta plaza o de otra, sea mediante operación directa, sea en cuenta corriente, sea mediante descuento de letras, pagarés, vales conformes, certificados o cualquier otro título de crédito público o privado; librar, endosar, aceptar, pagar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques y todo otro género de documentos y efectos endosables, al portador o nominativos; hacer manifestaciones o declaraciones de bienes; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de cualquier representación que le fuera conferida judicial o extrajudicialmente; conferir poderes generales o especiales con delegación de facultades para la realización de actos determinados; y en general, realizar todos los demás actos ordinarios de administración y disposición de los bienes sociales atento el objeto de la sociedad.

QUINTO: Los socios Laura Martín de Sepúlveda, Teresa Mesquida de Martín y Mariano Sepúlveda Martín no tendrán ingerencia alguna en la dirección y administración de la sociedad, ni en la atención de los negocios sociales.—Quedan expresamente autorizados a dedicarse por cuenta propia o ajena, a negocios iguales a los que constituyen el objeto de esta sociedad; autorización que se confiere también expresamente a los Gerentes de la misma, quienes podrán ejercitarla libremente pero sin descuidar la necesaria atención que deben prestar a la administración y a los negocios sociales.— Los socios Gerentes tendrán derecho a retirar mensualmente de la sociedad hasta la suma de quince mil pesos cada uno con imputación a sus respectivas utilidades.—

SEXTO: Anualmente, al día treinta de setiembre, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los que los Gerentes dispongan practicar en cualquier otra época para conocer la marcha de la sociedad.— En la confección de los mismos se observará, en lo pertinente, las normas establecidas por la Dirección General Impositiva.— Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción del porcentaje establecido por la ley para la formación del fondo de reserva legal hasta cubrir éste el diez por ciento del capital de la sociedad; en la misma señalada proporción se distribuirán las pérdidas si las hubiere.— Todos los balances deberán ser firmados por los socios dentro de los quince días posteriores a su terminación; debiendo considerarse aprobados los mismos si no fueren firmados u observados dentro de dicho término.—

SEPTIMO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del mismo, quienes deberán unificar su representación incorporándose de tal manera a la sociedad con la totalidad de los derechos y obligaciones del causante, inclusive con el poder de administración si fuere el caso.—

OCTAVO: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada tres meses para considerar la marcha de la sociedad y adoptar las medidas que consideren convenientes; de las reuniones se labrará acta en un libro especial que se llevará al efecto, la que será firmada por los socios concurrentes.—

NOVENO: Los socios Gerente sólo podrán ser removidos por causa grave debidamente justificada y decidida judicialmente.— En todo otro supuesto, la remoción de cualquiera de ellos producirá ipso iure la disolución total de la sociedad.—

DECIMO: En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación se llevará a término por los socios Gerentes y de conformidad a las respectivas disposiciones legales, salvo que los socios se pusieran de acuerdo en realizarla mediante licitación entre ellos, en cuyo caso se formularán propuestas recíprocas para quedarse con el activo y el pasivo de la socie-

dad, las que se presentarán en sobres cerrados que serán abiertos en un mismo acto; se aceptará la propuesta que fuera más ventajosa por su monto, forma de pago, garantías y demás condiciones ofrecidas.—

DECIMO-PRIMERO: Con la salvedad prevista en la cláusula novena, toda duda, cuestión o divergencia que se produjera entre los socios con motivo de la interpretación y aplicación de este contrato, de la administración, disolución y liquidación de la sociedad, o con cualquier otro motivo, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en divergencia y facultades para nombrar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable.—

DE CONFORMIDAD, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y un sexto a los fines de inscripción en el Registro Público, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 28 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno.—

Fdo: LAUREANO MARTIN— MARIANO SEPULVEDA—LAURA MARTIN DE SEPULVEDA—TERESA MESQUIDA DE MARTIN MARIANO SEPULVEDA MARTIN.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 12-5-61

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8282 — Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro S. R. L. Transferencia de cuotas sociales.— En la ciudad de Salta a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, entre la Srta. Elena Angélica de los Ríos, argentina, soltera, comerciante, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad calle General Güemes cuatrocientos cincuenta y dos y el Sr. Anibal Lee, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad calle Caseros setecientos veinticinco, se conviene en celebrar el presente convenio de compra venta de cuotas sociales, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: — El Sr. Anibal Lee vende y transfiere libre de gravámen a la Srta. Elena Angélica de los Ríos, ciento trece cuotas de capital que tiene y le corresponden, en el

Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro S.R.L., por la suma de ciento trece mil pesos moneda nacional que la Srta. Elena Angélica de los Ríos entrega en pago en este acto en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

SEGUNDO: — Consta que el Sr. Anibal Lee es titular y propietario de las mencionadas cuotas sociales, en el contrato original del Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro S.R.L. inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta, al folio doscientos setenta y seis, asiento tres mil doscientos cincuenta y siete, libro veintiseis así como en la escritura de ampliación del capital social de la mencionada razón social, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio sesenta y seis, asiento tres mil quinientos treinta y tres, libro veintisiete.

TERCERO: — Todos los socios del Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro S. R. L. prestan su conformidad y aprobación a esta transferencia y firman al pie para mejor constancia, juntamente con los contratantes. Testado: con. No vale. Entre líneas: social. Vale. Sobre raspado: treinta Vale. ANGÉLICA DE LOS RÍOS -- RAUL ANTONIO ZERDA -- FRANCISCO JOSE ZERDA -- JUAN CARLOS BOTTO -- ANIBAL LEE. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 12/5/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8260 — COSTA DEL BERMEJO — IN. A FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA — CON VOCATORIA (2º LLAMADO).— Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Mayo, a las 11 horas, en Virrey Toledo 556, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Determinación del número de miembros del Directorio, definitivo, elección de sus miembros y de síndicos titulares, suplente.
- 2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y del síndico.
- 3º Aumento del capital autorizado a \$

25.000.000.— (Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional), según el artículo 6º de los estatutos.

- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

SALTA, Mayo 9 de 1961.

EL DIRECTORIO

e) 10 al 16/5/61.

PEDRO D. MARTEL

Nº 8210 — L.A.C.I.S.A. — LANERA, ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA — Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera, Algodonera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Mayo de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
- 2º Destino de resultados.
- 3º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

e) 3/5 al 28/5/61.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA